

Señor:
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: ISAZA SANCHEZ SANDRA MILENA CC 65779201
RADICADO : 11001400300420220046200

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 3/10/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 60.443.656,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400300420220046200		INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.617.646,94
DEMANDANTE: AECSA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: ISAZA SANCHEZ SANDRA MILENA 65779201				SALDO CAPITAL: \$ 60.443.656,00
				TOTAL: \$ 67.061.302,94

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SESENTA SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 67.061.302,94).**, lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JUANSALGADO

JUZGADO: JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOFECHA: 3/10/2022

PROCESO: 11001400300420220046200

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: ISAZA SANCHEZ SANDRA MILENA65779201

CAPITAL ACCELERADO

\$ 60.443.656,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 6.617.646,94

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 60.443.656,00

TOTAL: \$ 67.061.302,94

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	16/05/2022	17/05/2022	1	\$ 60.443.656,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 43.510,08	\$ 60.487.166,08	\$ -	\$ 43.510,08	\$ 60.443.656,00	\$ 60.487.166,08	\$ -	\$ -	\$ -
1	18/05/2022	31/05/2022	14	\$ 60.443.656,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 609.141,16	\$ 61.052.797,16	\$ -	\$ 652.651,25	\$ 60.443.656,00	\$ 61.096.307,25	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 60.443.656,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.345.214,09	\$ 61.788.870,09	\$ -	\$ 1.997.865,33	\$ 60.443.656,00	\$ 62.441.521,33	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 60.443.656,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.442.436,70	\$ 61.886.092,70	\$ -	\$ 3.440.302,03	\$ 60.443.656,00	\$ 63.883.958,03	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 60.443.656,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.497.425,41	\$ 61.941.081,41	\$ -	\$ 4.937.727,43	\$ 60.443.656,00	\$ 65.381.383,43	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 60.443.656,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.521.575,36	\$ 61.965.231,36	\$ -	\$ 6.459.302,79	\$ 60.443.656,00	\$ 66.902.958,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	3/10/2022	3	\$ 60.443.656,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 158.344,15	\$ 60.602.000,15	\$ -	\$ 6.617.646,94	\$ 60.443.656,00	\$ 67.061.302,94	\$ -	\$ -	\$ -

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 65779201 EJECUTIVO RAD
11001400300420220046200, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 7/10/2022 11:23 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)